

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 17 DE PALMA DE MALLORCA****22491***judici verbal 660/2011, sobre altres matèries***CEDULA DE NOTIFICACION**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

S E N T E N C I A n° 136/12

En Palma de Mallorca, a 18 de septiembre de 2.012.

I.- ENCABEZAMIENTO

Visto por Don Álvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n° 17 de Palma de Mallorca, el juicio verbal n° 660/2.011, seguido a instancia de DOÑA SILVIA OLIDEN CASTRO. Conform a la parte demandada WEB COMMERCE, S.L., en situación de rebeldía procesal.

IV.- FALLO

En virtud de la potestad jurisdiccional conferida por la Constitución Española de 27 de diciembre de 1.978, estimando la demanda interpuesta por DOÑA SILVIA OLIDEN CASTRO, frente a WEB COMMERCE, S.L., en situación de rebeldía procesal, condeno a dicha demandada a abonar a la actora la cantidad de 157 €, más los intereses correspondientes desde la interpelación judicial.

Impongo a la demandada las costas causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma y dada la cuantía no es susceptible de recurso alguno.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Leída y publicada por el Sr. Magistrado-Juez que suscribe estando celebrando audiencia pública. Doy fe.”

Y como consecuencia del ignorado paradero de WEB COMMERCE SL (VIP COMPRAS) se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

PALMA DE MALLORCA a veintiuno de Septiembre de dos mil doce.

LA SECRETARIA JUDICIAL

